RESO 267 - GU N° 252 - 2025	07/02/2025
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-63.965/2024, caratulado: “GUTIÉRREZ, JORGE OSCAR - S/Subsidio”, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina con la solicitud Nº 9023227/9 efectuada por el Sr. GUTIÉRREZ, JORGE OSCAR, para la reconsideración de su solicitud de subsidio.

Que, en su postulación, el solicitante no califica en un trámite normal de subsidio por no alcanzar el puntaje mínimo requerido para obtener el beneficio, debido a que registra otro inmueble y un vehículo a su nombre, según la verificación de datos realizada a través del SINTYS.

Que, no obstante ello, el artículo 10, inciso a), de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone***: “ESTABLECER que cuando el requirente del subsidio sea titular registral de más de un inmueble o cuando alguno de los integrantes del grupo familiar declarado resulte ser, a su vez, propietario de otro inmueble, podrá evaluarse su situación particular”.***

Que, en ese marco, corresponde señalar en primer lugar que, en su descargo, el postulante solicita la reconsideración del rechazo con el fin de que se evalúe su situación, argumentando que no percibe ningún beneficio económico del inmueble en cuestión y que el vehículo registrado supera los años de antigüedad previstos en la normativa vigente.

Que, en segundo lugar, mediante el informe ambiental realizado a fs. 17/18, la auditoría verificó la total ausencia de elementos de confort en la vivienda, constatando una situación de “extrema carencia”.

Que, en consecuencia, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que, por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello,

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de subsidio formulada por el Sr. GUTIÉRREZ, JORGE OSCAR, con domicilio en calle Figueroa Virgilio N° 1345, Villa Mitre, ciudad de Salta, identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 3016952 y ante CoSAySa como Usuario Nº 53941, correspondiente al catastro Nº 60886 de la mencionada ciudad. En mérito a ello, otorgar un subsidio del 100% (cien por ciento) en la facturación de los servicios sanitarios y eléctricos (hasta un tope de consumo de 120 kWh/mes), por el término de un año a partir del período 02/2025, conforme a lo establecido en el artículo 10, inciso a), de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR al solicitante que, a los fines de la continuidad del beneficio, podrá postular su renovación a partir del mes de enero de 2026.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, NOTIFICAR y oportunamente ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 252 - 2025	07/02/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 04/02/2025
- Soria, Martín - Gerencia de Usuarios el 07/02/2025